

SELO 4º  
40. MRS.

ANNO DE  
1821.

1821



Ultimos de propios y arbitrios de esta ciudad como  
 tambien que cantidad se ha repartido para cubrir  
 el deficit al vecindario de esta ciudad; y asi mis-  
 mo otra certificacion de las cantidades que se hayan  
 satisfecho en todo el menionado ultimo año en la  
 forma, pensiones de Senos, ferriedades de Agencia, que-  
 tras extraordinarias y alterables, con distincion de cada  
 clase. Y entendiendo por este Ayuntamiento acordada que  
 pase esta orden en certificacion al Contador para  
 su cumplimiento, y como se remite al Sr. Jefe  
 Supl. Politico.

Vine un oficio del Sr. Subd. de Navarra de  
 fecha 17 de Mayo de 1821 por el que  
 comunica la resolucion de S. M. relativa a que  
 los Ayuntamientos de Navarra en el año de 1821  
 que tienen sus cuentas a los Resantes del anterior  
 a efecto de remover los obstaculos que han sido in-  
 terminables el cobro de las contribuciones y con-  
 siderables atrasos que resultan a favor de la Adminis-  
 tracion publica con las demas razones que contiene.  
 Y entendiendose por este Ayuntamiento acordada queda en

*[Faint handwritten notes in the left margin, including 'Vine un oficio...', 'fecha 17 de Mayo...', and 'de Navarra de 1821']*

